1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño en tiempo real con enfoque de perspectiva de género Programa presupuestario 2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

5 de junio de 2026

1.3. Fecha de término de la evaluación

13 de octubre de 2026

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:	Unidad administrativa:
Tania Yazmin Venzor del Villar	Coordinación Administrativa

1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa presupuestario con enfoque de perspectiva de género en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a si fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial y objetivo;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
5. Analizar y valorar los indicadores para resultados;
6. Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios, así como la transparencia del Programa; e
7. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal.

1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real con Enfoque de Perspectiva de Género 2026 elaborados por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: __X__ Entrevistas: __X__ Formatos: ____ Otros (especifique): ____

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Tema I. Características del Programa

- Las características del Pp están documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, así como su orientación administrativa. Sin embargo, lo descrito en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan no coincide entre sí, lo cual genera incertidumbre sobre cuál es el problema que atiende, cuáles su antecedentes; cuál es la población a la que benefician sus acciones; si existe congruencia entre sus Árboles, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como cuál es su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Pp cuenta con un Diagnóstico elaborado por el ICHMujeres. En este documento se enuncia el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal.
- El Diagnóstico incluye todos los apartados establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico.
- El Diagnóstico explica una perspectiva institucional del problema social al que se dirige el Pp y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.
- El Diagnóstico focaliza su población objetivo en mujeres víctimas de violencia de género, con datos desagregados por sexo para la población de referencia (50.5% mujeres, 49.5% hombres, Censo de Población y Vivienda 2020). Las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas se refieren a la capacidad institucional de respuesta a la violencia (saturación de los centros de atención, insuficiencia de personal especializado, recursos limitados, ausencia de esquemas interculturales), sin incluir un análisis de las relaciones de causalidad entre hombres y mujeres que permita identificar los factores que originan o reproducen la desigualdad de género, conforme lo solicita el inciso a) de esta pregunta. El artículo 5, fracción IX de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias define la perspectiva de género como una visión científica, analítica y política orientada a eliminar las causas de la opresión de género, y el artículo 4, fracción VI la establece como principio rector de las políticas públicas. El Diagnóstico tampoco especifica un plazo para su revisión y actualización como documento.
- El problema que atiende el Pp se define tanto en el Diagnóstico, como en el Árbol de problemas. La definición propuesta en ambos documentos no es congruente entre sí. El Diagnóstico define el problema del Pp como "Las mujeres víctimas de violencia de género tienen pocas opciones para recibir una atención de calidad", mientras que el documento formalizado Árbol de problemas —vigente para esta evaluación— lo define como "Las mujeres víctimas de violencia del Estado de Chihuahua tienen pocas opciones para recibir una atención de calidad" sin el calificativo "de género".

- El problema al que se dirige el Pp, si bien cumple con la sintaxis propuesta por la MML, no está redactado como una situación negativa que afecta la calidad de vida de un grupo de personas. La definición vigente del problema lo enuncia como la carencia de un bien o servicio ("pocas opciones de atención"), sin identificar un hecho negativo verificable en el presente; además, no incluye un análisis de las causas estructurales de género (discriminación, roles y expectativas sociales) ni una diferenciación entre niñas/adolescentes y mujeres adultas.
- El Pp cuenta con el documento formalizado Árbol de problemas (incluido también en el Diagnóstico, aunque no coinciden entre sí), donde se identifica el problema central al que se dirige y se presentan de manera esquemática sus causas y efectos. Sin embargo, este esquema es impreciso, ya que la lógica de causalidad que expresa es débil y no cuenta con perspectiva de género.
- El Árbol de problemas vigente identifica cinco causas y dos efectos directos del problema central. Las causas 2 y 4 reformulan el propio problema central en lugar de anteceder y explicarlo, y los efectos 1 y 2 describen capacidad institucional de respuesta (dependencias gubernamentales, apoyos sociales) en lugar de consecuencias sobre la población objetivo. Los apartados 2.2 y 2.3 del Diagnóstico no ofrecen evidencia documental sobre las causas relativas al desconocimiento del tema, el sector manufacturero, el sector empresarial ni los apoyos económicos.
- La enunciación actual del problema alude a una situación negativa relacionada con el acceso a una atención de calidad para las mujeres víctimas de violencia; sin embargo, esta afectación es compleja y multidimensional, por lo que el Árbol de problemas debería establecer a cuál de estas dimensiones se dirige la atención del Pp. Al revisar las causas y efectos establecidos en el Árbol, se observa que estos no convergen en una sola dimensión del problema, sino que abarcan fenómenos distintos (desconocimiento del tema, capacidad de atención institucional, acceso de las mujeres del sector manufacturero, colaboración con el sector empresarial, y apoyos económicos), y presentan al menos una inconsistencia interna: la atención a la violencia contra las mujeres aparece señalada simultáneamente como la dimensión central del problema y como uno de sus efectos (efecto 1.1.1, "Atención insuficiente a la violencia contra las mujeres por parte de las dependencias gubernamentales"). Ello sugiere que la ambigüedad detectada en la definición del problema no es un asunto aislado de redacción, sino que se traslada a la construcción del Árbol en su conjunto.
- El Árbol de objetivos consiste en la redacción positiva de los elementos del Árbol de problemas, conforme a lo establecido en la MML. Ello resulta en que ambas herramientas compartan las mismas áreas de oportunidad. El objetivo central y los medios del Árbol de objetivos vigente replican la definición ambigua del problema central identificada en la pregunta 2, y ninguno de sus elementos diferencia el análisis causal por sexo, edad u origen de la desigualdad de género.
- El Pp cuenta con un Árbol de problemas, un Árbol de objetivos y una Matriz de Indicadores para Resultados. Estos tres elementos explicitan la lógica causal que vincula el problema identificado (Árbol de problemas) con la propuesta de intervención (Árbol de objetivos) y con los resultados esperados (MIR).
- El ICHMUJERES cuenta con un marco normativo suficiente que establece su ámbito de competencia de manera clara y sólida, al tiempo que la dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al que se dirige el Pp.
- El Instituto Chihuahuense de las Mujeres cuenta con facultades legales específicas para atender el desconocimiento del tema, las opciones limitadas de atención y capacitación del personal, y los apoyos insuficientes para la economía de las mujeres. Las causas relativas a la dificultad de acceso de las mujeres que laboran en los sectores manufacturero y empresarial cuentan únicamente con cobertura normativa general, sin que la Ley distinga expresamente a dichos sectores.
- El ICHMujeres ha emprendido un valioso esfuerzo para desarrollar un análisis de alternativas coherente con los medios plasmados en el Árbol de Objetivos y basado en criterios cualitativos; el cual establece las bases necesarias para elaborar un análisis que respalde la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática

identificada. Este análisis se encuentra en el documento formalizado Matriz de alternativas, independiente del Diagnóstico, donde se revisan alternativas de solución para cada uno de los cinco medios del Árbol de objetivos bajo tres criterios de viabilidad (técnica, financiera y de sostenibilidad), calificados como alta, media o baja. Los cinco medios analizados coinciden con los cinco componentes de la MIR del Pp. Ninguno de los tres criterios de valoración incorpora de manera sistemática un componente de pertinencia de género. La Matriz incluye, además, un bloque de alternativas sin medio o componente identificado, cuyos valores de selección no son consistentes con las calificaciones de viabilidad (alta/media/baja) asignadas.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

- La Misión y la Visión del ICHMujeres son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; la articulación entre estos elementos es lógica y fortalece el diseño del Pp. De hecho, La Misión y Visión del Instituto Chihuahuense de las Mujeres nombran de forma literal el acceso a una vida libre de violencia y los derechos económicos de las mujeres, guardando identidad directa con esas causas del Pp.
- De manera recíproca, la ejecución del Pp contribuye de manera efectiva a la realización de la misión y al logro de la visión del Instituto. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHMujeres justifica la intervención pública que realiza mediante el Pp; además, la coloca como parte de la política pública estatal para la atención de grupos vulnerables.
- El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Esta vinculación se establece principalmente en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026. Ahí se presentan, en primer lugar, los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo de dichos instrumentos de planeación a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. Tal contribución es directa, ya que cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente.
- El Pp está clasificado bajo la modalidad presupuestaria E (Prestación de Servicios Públicos) y no cuenta con Reglas de Operación ni con normativa específica que regule su funcionamiento de manera independiente, conforme lo confirma el oficio ICHM-CA-RF-PAE.FI.13/2026 del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 y en el Diagnóstico; sin embargo, la información presentada en ambos documentos no coincide ni en la definición ni en la cuantificación de dichas poblaciones.
- Las definiciones de las poblaciones del Pp del documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 articulan subconjuntos entre sí (en términos de la MML) y son adecuadas en función de la enunciación requerida por los TdR. Sin embargo, la población objetivo y postergada podrían ser más precisas en su definición, mencionando cuál es la condición que hace que el Programa pueda o no atenderlas.
- La población que resiente la problemática central está identificada correctamente; lo cual permite enfocar las acciones del Pp a la atención de un grupo específico y, con ello, canalizar los recursos públicos de la intervención gubernamental de manera eficaz.
- El apartado 4 "Cobertura" del Diagnóstico define y cuantifica a la población de referencia, potencial, postergada y objetivo (16,000 mujeres). Las metas de cobertura reportadas para el cierre 2023 y la meta 2024 corresponden únicamente a tres de

los cinco componentes del Pp y tienen periodicidad anual, sin diferenciación entre mujeres y hombres ni horizonte de mediano o largo plazo. El ICHMujeres incluyó adicionalmente una Ficha Técnica que identifica acciones y recursos para ampliar la cobertura, sin especificar un mecanismo formal ni plazos.

- El Pp no cuenta con un documento que describa una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

- Las Actividades de la MIR se redactan conforme a la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico. Sin embargo, las Actividades no deben incorporar en su resumen narrativo "elementos con perspectiva de género" como lo sugiere la pregunta metodológica porque reflejan la focalización del Pp en la atención a mujeres pero no pueden reflejar una perspectiva de género que no se deriva del orden estratégico del planteamiento del Programa (en la definición del problema, su causalidad o las decisiones clave sobre su estrategia de intervención). En su conjunto, las Actividades resultan suficientes y necesarias para generar sus Componentes asociados y forman conjuntos ordenados de manera cronológica y ascendente. Sin embargo, no todas presentan supuestos válidos que lleven a la conclusión de que, al realizarse los objetivos con sus supuestos, se generen los Componentes.
- Los Componentes de la MIR son servicios que entrega el Programa presupuestario y que están alineados con el Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027. Los Componentes se sustentan normativamente en los dispositivos convencionales, mecanismos y protocolos de atención así como en las Leyes nacionales que generan un marco normativo en materia de garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, o bien, la normatividad orgánica del ICHMujeres, de manera congruente. La mayoría se define apropiadamente en términos de la MML y, en su conjunto, resultan necesarios y suficientes para alcanzar el Propósito. La mayoría de los Componentes cuentan con supuestos que describen circunstancias con incidencia directa en la generación del Propósito.
- El Propósito de la MIR es único y está redactado como una situación lograda. Representa una contribución significativa al Fin y no está controlado de manera directa por las personas responsables del Programa. Empero, su formulación no se ajusta estrictamente a la sintaxis requerida en la metodología de valoración para este nivel de objetivos y no es posible afirmar que surge como consecuencia directa de los Componentes y sus supuestos, perdiendo rigor metodológico en su puente causal.
- El Fin de la MIR del Pp está claramente especificado y redactado, atento a las disposiciones de la MML y representa un objetivo único. Aporta a la realización de objetivos superiores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente, sin que su realización implique que el objetivo superior se complete. Derivado del planteamiento estratégico del Programa (que no considera una perspectiva transversal de género) no se observa que el Fin esté alineado a un objetivo de planeación superior que comprenda, justamente, dicha perspectiva transversal. El logro del Fin no está controlado por el ICHMujeres, conforme se espera.
- La MIR refleja de manera consistente la lógica de intervención actualmente definida para el Programa presupuestario así como la focalización de sus acciones en la atención de mujeres víctimas de violencia como una población en situación de vulnerabilidad específica que requiere la prestación de servicios públicos permanentes y debidamente regulados. Al tiempo, la MIR refleja la oportunidad de establecer una perspectiva integral y transversal de género en el planteamiento estratégico del Programa, que actualmente no se observa. En consecuencia, aunque la MIR es capaz de dar una imagen de la lógica causal del Programa, ésta se expresa en la articulación de acciones clave para generar bienes y servicios en torno a la prestación de un servicio público alineado a la atención de personas en situación de vulnerabilidad pero no como una

estrategia de intervención con perspectiva de género mediante la cual el Estado de Chihuahua garantiza el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la transformación de las desigualdades estructurales que la originan. Tales planteamientos resultan, en su sustancia, muy distintos.

Tema VI. Análisis de los Indicadores

- Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR contienen los elementos esenciales que permiten determinar el planteamiento de estas herramientas de medición de los objetivos planteados , pese a inconsistencias tipográficas menores detectadas en los registros del sistema.
- Los indicadores de la MIR, en su gran mayoría, presentan nombres autoexplicativos, claros y entendibles por sí mismos, cortos y únicos.
- En todos los casos (por la focalización característica del Pp) se contabiliza la atención brindada a mujeres víctimas de violencia en los diferentes niveles de objetivos.
- Algunas de las descripciones de los indicadores, aunque son técnicamente viables, resultan insuficientes para dar a conocer la medida en que los indicadores son relevantes respecto de los objetivos explícitos en los resúmenes narrativos.
- Desde la perspectiva de la ITE, aunque todos los resultados que generan los indicadores del Programa pueden ser utilizados de manera relevante en un análisis con perspectiva de género, en sí mismos no requieren presentar perspectiva de género sino que atienden exclusivamente a la focalización del diseño del Programa, reflejando la atención de su población objetivo (mujeres en situaciones de violencia).
- Dado que el Programa opera bajo una estricta focalización poblacional orientada exclusivamente a la atención de mujeres víctimas de violencia, la desagregación por sexo en las variables resulta implícita o innecesaria para la métrica general. No obstante, al realizar una valoración con perspectiva de género, surge la oportunidad de intentar desagregaciones adicionales con enfoque de interseccionalidad (tales como rangos de edad, origen étnico, pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad extrema o tipo de violencia resentida).
- Todos los indicadores de la MIR son relevantes respecto de sus objetivos. No obstante, no permiten identificar resultados diferenciados entre mujeres y hombres, dada la focalización del Pp en la atención de mujeres y la falta de perspectiva de género en su planteamiento estratégico, por lo que no se incorporan medidas del cambio de la situación problemática o la contribución estratégica a nivel de Propósito y Fin que documenten el cierre de brechas de desigualdad en razón de género.
- La mayoría de los indicadores de la MIR presentan medios de verificación con las características mínimas de diseño esperadas para habilitar a la corroboración del cálculo de los indicadores. Su área crítica de oportunidad es la concordancia entre el período de emisión de los medios de verificación y la frecuencia de medición de los indicadores, la cual es susceptible de fortalecerse.
- Los indicadores resultan apropiados a los niveles de objetivos de la MIR actual, permitiendo distinguir con claridad si se trata de indicadores de Gestión o Estratégicos. La dimensión de los indicadores es menos clara, pues aunque el planteamiento de los mismos es en términos de Eficacia en todos los casos, en los niveles superiores de la MIR no se evidencia que las mediciones permitan acreditar el grado de avance en el logro del objetivo central y la contribución del Pp a la planeación estratégica tanto como que documentan el uso de la capacidad instalada del ICHMujeres para proveer de manera sostenida y permanente sus servicios ante un escenario fáctico de recortes presupuestarios que limitarían su capacidad de atención.
- No se puede esperar que los indicadores de la MIR reflejen indicadores diferenciados de resultados entre mujeres y hombres. Ello, porque la focalización en el diseño del Pp asegura que solamente se atienden mujeres víctimas de la violencia, conforme a la decisión de política pública que conlleva la creación de esta función del Estado. Ello, aunado a que su planteamiento estratégico no identifica brechas de desigualdad de género que justifiquen la incorporación de indicadores estratégicos que

permitan monitorear el cambio en la situación problemática o la contribución a la planeación estratégica (a nivel Propósito o Fin) derivado de un planteamiento integral en materia de perspectiva transversal de género.

- El proceso de planeación en el ICHMujeres genera metas de los indicadores que cumplen con la congruencia con el diseño de las herramientas de medición, están orientadas a resultados y resultan factibles. Éste considera el establecimiento de líneas base, tomando en consideración el desempeño histórico del Instituto y los últimos valores disponibles, sobre todo, en un procedimiento formal y preciso.
- El proceso de planeación de metas en el ICHMujeres considera la participación de mujeres y sus grupos (como poblaciones en situación de vulnerabilidad, debido a las violencias que enfrentan) mediante la realización de los diagnósticos que se requieren para acceder a los recursos de origen federal suministrados mediante herramientas financieras como el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), en primer término. Estos diagnósticos permiten el diálogo estructurado entre el personal operativo del Instituto con las usuarias y beneficiarias de los servicios que se entregan, de manera que sus necesidades se incorporan (por vía del personal operativo) al proceso de planeación, siendo apropiadamente documentados.
- Otro mecanismo de incorporación de los actores clave en la planeación del Programa es el proceso de concertación con las empresas para los Componentes C03 y C04, en los cuales se investiga la oportunidad de ampliar la capacidad de los servicios como las capacitaciones in situ en los espacios laborales o el establecimiento de los Puntos Naranja para la atención de mujeres en situación de violencia. Nuevamente, el personal operativo del Instituto conduce estos intereses de los actores clave en la implementación del Pp al proceso de planeación de metas.
- Es muy importante mencionar, en el caso del ICHMujeres y el Programa presupuestario analizado, que estos aspectos del proceso de planeación de metas representan, desde la perspectiva de la ITE una mejor práctica de gestión que excede la obligación normativa de realizar el proceso de planeación de metas conforme a las reglas oficiales vigentes en el contexto del Presupuesto basado en Resultados del Estado de Chihuahua, la cual merece reconocimiento.
- La MIR del Programa presupuestario del ICHMujeres presenta una lógica vertical congruente y adecuadamente estructurada, conforme al planteamiento actual de su estrategia de intervención (es decir, excluyendo el hecho de que ese planteamiento no está realizado en términos de perspectiva integral y transversal de género). Existe una clara relación de causalidad que vincula de manera coherente la ejecución de las Actividades con la producción de los Componentes, y la entrega de estos bienes y servicios con el logro del Propósito y su respectiva contribución al Fin así como áreas de oportunidad claramente especificadas en cuanto a la determinación de los supuestos.
- A pesar de las áreas de oportunidad puntuales en la optimización de los medios de verificación, la ITE dictamina que existe una favorable lógica horizontal en la MIR del Programa que refleja una aplicación dedicada de la Metodología de Marco Lógico en su diseño, por parte de las personas responsables del Programa en el ICHMujeres.
- Los aspectos favorables de la lógica vertical de la MIR la configuran como un instrumento confiable para el seguimiento y el monitoreo al desempeño del Pp del ICHMujeres, considerando su planteamiento actual como una estrategia de intervención dirigida a la provisión de servicios públicos indispensables (permanentes y debidamente regulados) para la atención de las mujeres víctimas de violencias como un grupo de personas en situación específica de vulnerabilidad.
- En términos de aplicación de la MML, se cuenta con una base metodológica sólida para favorecer que, cuando acontezca la adopción e implementación de una perspectiva integral y transversal de género, se contará con las herramientas de diseño apropiadas para incorporar, por ejemplo, indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al cambio en la situación problemática del Programa, incluyendo información específica sobre la reducción de las brechas de desigualdad como consecuencia de los roles de género prevalecientes en la sociedad chihuahuense.

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

- Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR contienen los elementos esenciales que permiten determinar el planteamiento de estas herramientas de medición de los objetivos planteados , pese a inconsistencias tipográficas menores detectadas en los registros del sistema.
- Los indicadores de la MIR, en su gran mayoría, presentan nombres autoexplicativos, claros y entendibles por sí mismos, cortos y únicos.
- En todos los casos (por la focalización característica del Pp) se contabiliza la atención brindada a mujeres víctimas de violencia en los diferentes niveles de objetivos.
- Algunas de las descripciones de los indicadores, aunque son técnicamente viables, resultan insuficientes para dar a conocer la medida en que los indicadores son relevantes respecto de los objetivos explícitos en los resúmenes narrativos.
- Desde la perspectiva de la ITE, aunque todos los resultados que generan los indicadores del Programa pueden ser utilizados de manera relevante en un análisis con perspectiva de género, en sí mismos no requieren presentar perspectiva de género sino que atienden exclusivamente a la focalización del diseño del Programa, reflejando la atención de su población objetivo (mujeres en situaciones de violencia).
- Dado que el Programa opera bajo una estricta focalización poblacional orientada exclusivamente a la atención de mujeres víctimas de violencia, la desagregación por sexo en las variables resulta implícita o innecesaria para la métrica general. No obstante, al realizar una valoración con perspectiva de género, surge la oportunidad de intentar desagregaciones adicionales con enfoque de interseccionalidad (tales como rangos de edad, origen étnico, pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad extrema o tipo de violencia resentida).
- Todos los indicadores de la MIR son relevantes respecto de sus objetivos. No obstante, no permiten identificar resultados diferenciados entre mujeres y hombres, dada la focalización del Pp en la atención de mujeres y la falta de perspectiva de género en su planteamiento estratégico, por lo que no se incorporan medidas del cambio de la situación problemática o la contribución estratégica a nivel de Propósito y Fin que documenten el cierre de brechas de desigualdad en razón de género.
- La mayoría de los indicadores de la MIR presentan medios de verificación con las características mínimas de diseño esperadas para habilitar a la corroboración del cálculo de los indicadores. Su área crítica de oportunidad es la concordancia entre el período de emisión de los medios de verificación y la frecuencia de medición de los indicadores, la cual es susceptible de fortalecerse.
- Los indicadores resultan apropiados a los niveles de objetivos de la MIR actual, permitiendo distinguir con claridad si se trata de indicadores de Gestión o Estratégicos. La dimensión de los indicadores es menos clara, pues aunque el planteamiento de los mismos es en términos de Eficacia en todos los casos, en los niveles superiores de la MIR no se evidencia que las mediciones permitan acreditar el grado de avance en el logro del objetivo central y la contribución del Pp a la planeación estratégica tanto como que documentan el uso de la capacidad instalada del ICHMujeres para proveer de manera sostenida y permanente sus servicios ante un escenario fáctico de recortes presupuestarios que limitarían su capacidad de atención.
- No se puede esperar que los indicadores de la MIR reflejen indicadores diferenciados de resultados entre mujeres y hombres. Ello, porque la focalización en el diseño del Pp asegura que solamente se atienden mujeres víctimas de la violencia, conforme a la decisión de política pública que conlleva la creación de esta función del Estado. Ello, aunado a que su planteamiento estratégico no identifica brechas de desigualdad de género que justifiquen la incorporación de indicadores estratégicos que permitan monitorear el cambio en la situación problemática o la contribución a la planeación estratégica (a nivel Propósito o Fin) derivado de un planteamiento integral en materia de perspectiva transversal de género.
- El proceso de planeación en el ICHMujeres genera metas de los indicadores que cumplen con la congruencia con el diseño de las herramientas de medición, están orientadas a resultados y resultan factibles. Éste considera el establecimiento de

líneas base, tomando en consideración el desempeño histórico del Instituto y los últimos valores disponibles, sobre todo, en un procedimiento formal y preciso.

- El proceso de planeación de metas en el ICHMujeres considera la participación de mujeres y sus grupos (como poblaciones en situación de vulnerabilidad, debido a las violencias que enfrentan) mediante la realización de los diagnósticos que se requieren para acceder a los recursos de origen federal suministrados mediante herramientas financieras como el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), en primer término. Estos diagnósticos permiten el diálogo estructurado entre el personal operativo del Instituto con las usuarias y beneficiarias de los servicios que se entregan, de manera que sus necesidades se incorporan (por vía del personal operativo) al proceso de planeación, siendo apropiadamente documentados.
- Otro mecanismo de incorporación de los actores clave en la planeación del Programa es el proceso de concertación con las empresas para los Componentes C03 y C04, en los cuales se investiga la oportunidad de ampliar la capacidad de los servicios como las capacitaciones in situ en los espacios laborales o el establecimiento de los Puntos Naranja para la atención de mujeres en situación de violencia. Nuevamente, el personal operativo del Instituto conduce estos intereses de los actores clave en la implementación del Pp al proceso de planeación de metas.
- Es muy importante mencionar, en el caso del ICHMujeres y el Programa presupuestario analizado, que estos aspectos del proceso de planeación de metas representan, desde la perspectiva de la ITE una mejor práctica de gestión que excede la obligación normativa de realizar el proceso de planeación de metas conforme a las reglas oficiales vigentes en el contexto del Presupuesto basado en Resultados del Estado de Chihuahua, la cual merece reconocimiento.
- La MIR del Programa presupuestario del ICHMujeres presenta una lógica vertical congruente y adecuadamente estructurada, conforme al planteamiento actual de su estrategia de intervención (es decir, excluyendo el hecho de que ese planteamiento no está realizado en términos de perspectiva integral y transversal de género). Existe una clara relación de causalidad que vincula de manera coherente la ejecución de las Actividades con la producción de los Componentes, y la entrega de estos bienes y servicios con el logro del Propósito y su respectiva contribución al Fin así como áreas de oportunidad claramente especificadas en cuanto a la determinación de los supuestos.
- A pesar de las áreas de oportunidad puntuales en la optimización de los medios de verificación, la ITE dictamina que existe una favorable lógica horizontal en la MIR del Programa que refleja una aplicación dedicada de la Metodología de Marco Lógico en su diseño, por parte de las personas responsables del Programa en el ICHMujeres.
- Los aspectos favorables de la lógica vertical de la MIR la configuran como un instrumento confiable para el seguimiento y el monitoreo al desempeño del Pp del ICHMujeres, considerando su planteamiento actual como una estrategia de intervención dirigida a la provisión de servicios públicos indispensables (permanentes y debidamente regulados) para la atención de las mujeres víctimas de violencias como un grupo de personas en situación específica de vulnerabilidad.
- En términos de aplicación de la MML, se cuenta con una base metodológica sólida para favorecer que, cuando acontezca la adopción e implementación de una perspectiva integral y transversal de género, se contará con las herramientas de diseño apropiadas para incorporar, por ejemplo, indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al cambio en la situación problemática del Programa, incluyendo información específica sobre la reducción de las brechas de desigualdad como consecuencia de los roles de género prevalecientes en la sociedad chihuahuense.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

- El Programa presupuestario evaluado guarda sólidas relaciones de complementariedad y coincidencia con intervenciones del orden federal y estatal (con los Programas presupuestarios del ICHMujeres y el Programa Institucional de Atención a Víctimas de la Fiscalía General del Estado).

- En su conjunto, esta red de programas articula una política pública que incorpora acciones específicas y cofinanciamiento para la atención de las brechas de desigualdad derivadas de la violencia de género; sin embargo, el Diagnóstico actual del Programa evaluado no documenta formalmente este mapa de interrelaciones y la inserción estratégica del Pp evaluado en tal ecosistema de política pública.

Programas presupuestarios con enfoque social

- El Programa presupuestario contribuye de manera directa e innegable a la garantía del derecho social a una vida libre de violencia de género, dando cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
- El mecanismo de intervención opera bajo una estricta focalización poblacional, asegurando que la totalidad de los bienes y servicios se entreguen de manera exclusiva a mujeres víctimas de violencia, reconociéndolas como un grupo demográfico en condición de vulnerabilidad.
- Debido a la carencia de una perspectiva de género transversal en el planteamiento estratégico del Programa, sus objetivos e indicadores de desempeño actuales no aportan información metodológicamente relevante ni de calidad para identificar, monitorear o medir el cierre de las brechas de desigualdad social.
- La ausencia de indicadores estratégicos enfocados en documentar el cambio estructural de la situación problemática impide visibilizar, medir y contabilizar de manera concreta cuáles son los resultados de mayor relevancia y el efecto transformador que el Programa genera en la vida de las usuarias.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

F1. Es posible conocer los principales elementos del diseño del Pp y el contexto institucional en el que opera, gracias a que sus características generales se encuentran documentadas.

F2. El Pp cuenta con un Diagnóstico que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.

F3. El Pp cuenta con un Diagnóstico que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura y contenidos establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.

F4. El Pp cuenta con un análisis de alternativas coherente con los medios establecidos en el Árbol de Objetivos y sustentado en criterios cualitativos, lo que sienta las bases para articular un análisis integral que respalde la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática identificada.

F5. La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y/o servicio que genera y con sus actividades sustantivas.

F6. El diseño del Pp considera una contribución efectiva a la realización de la Misión y al alcance de la Visión del ICHMujeres.

F7. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional y esta vinculación está establecida en su documento Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026.

F8. Los niveles de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación internacionales, nacionales, estatales y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente, lo cual resulta en que su contribución sea directa.

F9. La población que resiente la problemática central está identificada correctamente; lo cual permite enfocar las acciones del Pp a la atención de un grupo específico y, con ello, canalizar los recursos públicos de la intervención gubernamental de manera eficaz.

F10. El diseño lógico vertical de la MIR refleja de forma consistente y transparente su naturaleza operativa y modalidad presupuestaria: la prestación permanente de servicios públicos directamente focalizados en mujeres en situación de vulnerabilidad.
F11. Se observa de manera generalizada un manejo técnico sobresaliente de las características de la MML en cuanto a la lógica horizontal de la MIR.
F12. Todos los indicadores reflejan de manera precisa y coherente la decisión de política pública de focalizar los servicios exclusivamente en las mujeres víctimas de violencia, garantizando que el monitoreo mida exactamente a la población objetivo definida.
F13. El proceso de establecimiento de metas trasciende la estructura interna e incorpora el diálogo estructurado y la participación ciudadana (mediante diagnósticos del PAIBIM y concertaciones con el sector manufacturero); esta acción excede las obligaciones normativas del Presupuesto Basado en Resultados del Estado de Chihuahua y consolida una práctica de gestión sobresaliente.
F14. Se cuenta con los recursos humanos y materiales para realizar el seguimiento del desempeño del Pp mediante sus indicadores.
F15. La información de desempeño, especialmente la del nivel Propósito, es un insumo vivo que alimenta sistemáticamente la toma de decisiones del Consejo Directivo, el Consejo Consultivo y las áreas operativas.
F16. El uso de los diagnósticos del PAIBIM para recabar directamente las necesidades de las usuarias trasciende la transparencia pasiva, consolidándose como un mecanismo activo de diálogo, inclusión y favorable a la rendición de cuentas adaptado a las condiciones de vulnerabilidad de la población objetivo.
F17. El diseño operativo del Programa le permite apalancarse y beneficiarse de mecanismos de cofinanciamiento, lo cual potencia directamente sus capacidades instaladas para la atención especializada de las mujeres víctimas de violencia.
F18. El diseño del Programa cuenta con una justificación social sólida al contribuir directamente a la garantía de un derecho humano fundamental reconocido expresamente en la legislación estatal de desarrollo social.
F19. La focalización poblacional del Programa garantiza que los esfuerzos institucionales y la entrega de servicios no se diluyan, llegando de manera exclusiva a las mujeres que enfrentan situaciones de violencia.

2.2.2 Oportunidades:

O1. El marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHMUJERES justifica la intervención pública realizada mediante el Pp; además, la coloca como parte de la política estatal de atención a grupos en condición de vulnerabilidad.
O2. Los elementos institucionales del ICHMUJERES (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.
O3. Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones y objetivos se encuentran articuladas dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Ello facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.
O4. El Programa presupuestario cuenta con un sustento normativo amplio y suficiente que sustenta la intervención del ICHMujeres en la provisión de los bienes y servicios del Pp; en específico, las características para la prestación del servicio público de atención a mujeres víctimas de violencias.
O5. Existe un marco de planeación estratégica en el Estado de Chihuahua que permite alinear las acciones del Pp tanto respecto de la atención de una población en situación de vulnerabilidad como desde una perspectiva transversal de género.
O6. El sólido piso operativo actual, visible en el mecanismo de intervención de la MIR, ofrece la plataforma ideal para evolucionar el marco de la política pública, trascendiendo la "focalización poblacional" hacia un diseño transversal de "perspectiva de género" integral en futuros ciclos de planeación.
O7. Existe un área de oportunidad valiosa para realinear narrativamente el Fin del programa, dejando de tratar a las beneficiarias como una "población vulnerable abstracta" para posicionarlas explícitamente como sujetos plenos de derechos, garantizando su acceso a una vida libre de violencias.

O8. Existe la coyuntura metodológica perfecta para implementar variables de interseccionalidad (rangos de edad, origen étnico, tipo de violencia resentida), lo cual enriquecería profundamente la toma de decisiones.

O9. La sólida base técnica actual en la construcción de la MIR operará como un facilitador cuando se logre la adopción de una perspectiva de género transversal en la planeación estratégica superior; el Instituto contará con las bases para diseñar rápidamente indicadores que midan la reducción de desigualdades estructurales.

O10. Se observa una clara vinculación del Programa con los esfuerzos nacionales derivados de la CEDAW y la Convención de Belém do Pará.

O11. El Programa presupuestario cuenta con una sólida vinculación instrumental y complementariedad operativa con otras intervenciones del orden federal (el PAIBIM) y estatal (como el Programa Institucional de Atención a Víctimas de las FGE), optimizando la entrega de servicios sin traslapar esfuerzos.

O12. Formalizar documentalmente el mapa de interrelaciones institucionales permitirá que el Programa del ICHMujeres se defienda y posicione como un engranaje indispensable dentro de la política nacional y estatal, justificando su relevancia para el cierre de brechas de desigualdad de género.

O13. La legislación estatal reconoce como un derecho social la vida libre de violencias de género.

O14. El replanteamiento estratégico del Programa mediante una auténtica perspectiva de género representa la oportunidad ideal para incorporar indicadores que, más allá de contar servicios, documenten el cierre de brechas de desigualdad social y el efecto transformador en la vida de las mujeres.

2.2.3 Debilidades:

D1. Es difícil conocer los principales elementos del diseño del Pp, ya que sus características generales y los elementos de su arquitectura lógica (problema, Árboles, poblaciones) están descritas de manera distinta en los diferentes documentos formalizados y estratégicos.

D2. Es necesario incorporar una perspectiva de género en el análisis de las relaciones de causalidad entre hombres y mujeres del Diagnóstico, a fin de identificar los factores que originan y reproducen la desigualdad de género que subyace a la violencia contra las mujeres, en lugar de limitar el análisis a la capacidad institucional de respuesta.

D3. Está pendiente establecer en el Diagnóstico un plazo definido para su revisión y actualización periódica.

D4. Es necesario redefinir el problema como un hecho negativo verificable, a fin de que el diseño del Pp pueda identificar con claridad el cambio que busca lograrse en la situación que afecta a la población objetivo.

Es necesario homologar la definición del problema entre el Diagnóstico y el documento formalizado Árbol de problemas, a fin de que todos los documentos estratégicos del Pp sean consistentes entre sí.

D5. Es indispensable modificar la relación de causalidad plasmada tanto en el Árbol de problemas, como en el Árbol de objetivos, a fin de que ambos esquemas permitan identificar con precisión y con perspectiva de género la dimensión de la situación negativa a la cual dirige sus acciones el Pp.

D6. Está pendiente de que el Diagnóstico desarrolle un argumento (basado en evidencia documental y empírica) que valide y sustente la lógica causal establecida en los Árboles.

D7. Es fundamental que el Diagnóstico incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.

D8. Es necesario incorporar perspectiva de género como criterio explícito en la Matriz de alternativas y en el análisis correspondiente del Diagnóstico, a fin de que la selección de cada alternativa considere su contribución a modificar las condiciones estructurales —roles sociales, relaciones de poder, discriminación— que originan la violencia de género, y no se sustente únicamente en criterios de viabilidad técnica, financiera y de sostenibilidad.

D9. Es necesario que la alineación del Pp se establezca de manera clara y actualizada en el Diagnóstico; es decir, que se describa la relación entre el nivel de objetivos del Pp y las estrategias, objetivos y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica a los que contribuyen, así como los temas transversales de género a los que se alinea.

D10. Hace ajustar las definiciones de la población objetivo y postergada, mencionando cuál es la condición que hace que el Programa pueda o no atenderlas.

D11. Está pendiente de que el Pp cuente con una estrategia de cobertura, con perspectiva de género, que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo.

D12. Se requiere robustecer la lógica vertical de la MIR; en particular, en cuanto a su estructura de supuestos.

D13. Se requiere robustecer la lógica horizontal de la MIR; en particular, en cuanto la periodicidad de sus medios de verificación.

D14. Hace falta desarrollar el apartado del documento Diagnóstico sobre las relaciones del Pp con otros programas presupuestarios del orden federal y estatal en el marco de la implementación de la política pública nacional para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

2.2.4 Amenazas:

A1. Toda vez que el Programa presupuestario no identifica con claridad verdaderas condiciones externas críticas y fuera de control institucional como supuestos en la MIR, se corre el riesgo de no visualizar eventuales contingencias del entorno (sociales, interinstitucionales o presupuestarias) que podrían obstaculizar el logro de los objetivos, sobre todo en el nivel estratégico superior de la Matriz (Fin y Propósito).

A2. Aunque el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 contempla formalmente la "Perspectiva de Género" como un Eje Transversal de observancia obligatoria, el diseño actual del Programa presupuestario (especialmente en sus niveles de Fin y Propósito) presenta una desconexión metodológica con este mandato superior; esta decisión genera el riesgo latente de que el Programa opere de manera aislada como un mecanismo de asistencia paliativa a poblaciones vulnerables, en lugar de fungir como el brazo ejecutor institucional articulado que el Estado requiere para impulsar el cierre de brechas estructurales de equidad y la garantía del derecho a las mujeres a una vida libre de violencias.

A3. Dado que los indicadores de nivel Fin y Propósito están midiendo actualmente expansiones de cobertura, un escenario fáctico de restricciones o recortes presupuestarios externos limitaría severamente la capacidad instalada del Instituto, impactando negativamente las métricas de desempeño general.

A4. La ausencia de una perspectiva de género en el planteamiento estratégico impide que los indicadores actuales visibilicen el verdadero cambio en la situación problemática. Existe el riesgo de que el esfuerzo institucional siga siendo evaluado y percibido únicamente como un ejercicio de cuantificación de servicios asistenciales, marginando su potencial transformador en la planeación estatal.

A5. Mantener la información pública cifrada en lenguaje técnico de marco lógico o exigir búsquedas complejas en la Plataforma Nacional de Transparencia genera barreras de acceso. Esto amenaza la legitimidad del Programa ante la ciudadanía, al no garantizar el derecho al acceso a la información para personas en condiciones de vulnerabilidad.

A6. A pesar de documentar la creciente demanda de atención a mujeres víctimas de violencia y el cumplimiento de sus metas, el Programa enfrenta el riesgo fáctico y constante de sufrir recortes presupuestarios, evidenciando que las decisiones financieras externas no siempre consideran la información de resultados.

A7. Dado que las capacidades operativas y de infraestructura del Programa se potencian y complementan fuertemente mediante herramientas de cofinanciamiento federal (como el PAIBIM) y el apoyo de otras dependencias estatales, posibles recortes

presupuestarios, rediseños o la desaparición de estos programas concurrentes impactarían de manera directa e inmediata la capacidad de atención del ICHMujeres.

A8. La falta de un mapeo formal en el Diagnóstico actual que reconozca estas relaciones de complementariedad genera el riesgo de que, ante acciones de fiscalización, evaluación o recortes presupuestarios, el Programa sea percibido erróneamente como un esfuerzo aislado, debilitando su defensa institucional para la asignación sostenida de recursos.

A9. Al carecer de información de desempeño que cuantifique los cambios estructurales, existe el riesgo inminente de que las intervenciones del Programa sean percibidas externamente como meros apoyos asistenciales, limitando su defensa como una política pública garante de derechos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

Tema I. Características del Programa

Las características del Pp están documentadas y permiten conocer, en términos generales, los principales elementos de su diseño y su orientación administrativa. Sin embargo, lo descrito en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan no coincide entre sí en aspectos centrales de su arquitectura lógica: el problema que atiende, sus antecedentes, la población a la que benefician sus acciones, la congruencia entre sus Árboles, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño, así como su contribución a metas de planeación estratégica y su complementariedad con otros programas públicos que atienden una misma problemática. Se concluye que homologar esta información entre los distintos documentos formalizados del Pp no es un ajuste de forma, sino la condición que permite que su diseño sea legible y verificable de manera externa: de que exista una sola versión consistente del problema, las poblaciones y la lógica causal del Pp depende que las demás piezas de su arquitectura puedan valorarse sobre una base común.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Pp se dirige a la atención de mujeres víctimas de violencia de género, población que el Diagnóstico focaliza con datos desagregados por sexo para la población de referencia (50.5% mujeres y 49.5% hombres, según el Censo de Población y Vivienda 2020). Esta focalización, sin embargo, no equivale por sí misma a una perspectiva de género: las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas se refieren únicamente a la capacidad institucional de respuesta a la violencia —saturación de los centros de atención, insuficiencia de personal especializado, recursos limitados, ausencia de esquemas interculturales— sin incluir un análisis de las relaciones de causalidad entre hombres y mujeres que permita identificar los factores estructurales (roles sociales, relaciones de poder, discriminación) que originan y reproducen esa violencia. Esta misma ausencia se refleja en la definición del problema: el Diagnóstico lo enuncia como que las mujeres víctimas de violencia "de género" tienen pocas opciones de atención de calidad, mientras que el Árbol de problemas vigente omite el calificativo "de género" en esa misma definición, además de no coincidir entre ambos documentos. La definición, adicionalmente, describe una carencia de servicio en lugar de un hecho negativo verificable, y no diferencia entre niñas y adolescentes y mujeres adultas. Esta imprecisión se traslada a la construcción del Árbol en su conjunto: las cinco causas y dos efectos identificados abarcan fenómenos de distinta naturaleza (desconocimiento del tema, capacidad institucional, acceso de mujeres en los sectores manufacturero y empresarial, apoyos económicos) que no convergen en una sola dimensión del problema, y presentan al menos una inconsistencia interna, ya que la atención a la violencia contra las mujeres aparece señalada simultáneamente como la dimensión central del problema y como uno de sus efectos. El Árbol de objetivos, al ser la traducción positiva de este esquema, replica la misma ambigüedad y tampoco diferencia el análisis causal por sexo, edad u origen de la desigualdad de género. Por su parte, el ICHMujeres ha desarrollado un análisis de alternativas coherente con los medios del Árbol de objetivos, bajo tres criterios de viabilidad (técnica, financiera y de sostenibilidad); sin embargo, ninguno de estos criterios

incorpora de manera sistemática la pertinencia de género como parte de la valoración. Se concluye que estas áreas de mejora, en conjunto, no permiten todavía que la arquitectura lógica del Pp se articule de manera sólida en términos de la MML ni con perspectiva de género: es un Pp focalizado en mujeres por la naturaleza del problema que atiende, pero que aún no incorpora, de manera transversal, el análisis de las causas estructurales de género en su diagnóstico, sus árboles ni su análisis de alternativas. Precisar la definición del problema e incorporar esa perspectiva en cada uno de estos elementos es la base sobre la que es necesario ordenar el resto de los ajustes del Programa, para dotarlo de un diseño fortalecido.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

La Misión y la Visión del ICHMujeres son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; de hecho, ambas nombran de forma literal el acceso a una vida libre de violencia y los derechos económicos de las mujeres, guardando una identidad directa con las causas que el Pp atiende. De manera recíproca, la ejecución del Pp contribuye de manera efectiva a la realización de la misión y al logro de la visión del Instituto. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHMujeres justifica la intervención pública que realiza mediante el Pp y lo coloca como parte de la política pública estatal para la atención de grupos vulnerables. En este tema también se observó que el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional, vinculación que está establecida en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026, donde cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de dichos instrumentos, con un aporte inmediato y congruente. Queda pendiente, sin embargo, que esa alineación se documente de manera clara y actualizada en el propio Diagnóstico, incluyendo los temas transversales de género a los que el Pp contribuye —un vacío que, igual que en el Tema II, refleja que la perspectiva de género aún no se integra de manera explícita en los documentos estratégicos del Pp. Por último, se determina que el Pp está clasificado bajo la modalidad presupuestaria E (Prestación de Servicios Públicos) y no cuenta con Reglas de Operación ni normativa específica que regule su funcionamiento de manera independiente, conforme lo confirma el oficio ICHM-CA-RF-PAE.FI.13/2026 del propio Instituto. Se concluye que los elementos normativo e institucional dotan al diseño del Pp de una base particularmente sólida —anclada incluso en el lenguaje literal de su Misión y Visión—, y que documentar en el Diagnóstico la alineación con los instrumentos de planeación, incluidos sus temas transversales de género, es el ajuste pendiente para que esa base se refleje también en la vinculación estratégica del Pp.

Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

El Pp tiene definidas y cuantificadas sus poblaciones en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 y en el Diagnóstico; sin embargo, la información presentada en ambos documentos no coincide ni en la definición ni en la cuantificación. Las definiciones sí articulan entre sí una relación de subconjuntos, conforme a la MML, y son adecuadas en función de la enunciación requerida por los Términos de Referencia; la población objetivo y la postergada, no obstante, podrían precisarse aún más, especificando cuál es la condición que determina que el Pp pueda o no atenderlas. La población que resiente la problemática central, por su parte, está correctamente identificada, lo que permite enfocar las acciones del Pp y canalizar los recursos públicos de manera eficaz. En cuanto a la cobertura, el apartado 4 del Diagnóstico define y cuantifica a las cuatro poblaciones (16,000 mujeres en el caso de la población objetivo), pero las metas reportadas para el cierre 2023 y para 2024 corresponden solo a tres de los cinco componentes del Pp, tienen una periodicidad exclusivamente anual, no distinguen entre mujeres y hombres, y carecen de un horizonte de mediano o largo plazo; la Ficha Técnica que el ICHMujeres incluyó para ampliar la cobertura identifica acciones y recursos, pero no un mecanismo formal ni plazos específicos. El Pp, en consecuencia, no cuenta todavía con una estrategia de cobertura —con perspectiva de género— que muestre cómo se propone cerrar, de manera eficiente y sostenible en el tiempo, la brecha entre la población atendida y la población objetivo. Se concluye que estos ajustes —de congruencia documental, de precisión en la definición de dos poblaciones y de instrumentación de una estrategia de cobertura con enfoque de género— no son de forma,

sino la base sobre la que se sostiene el dimensionamiento del Pp: de que las poblaciones se documenten de manera consistente, se definan con precisión y su cobertura se planee con una lente de género depende que los indicadores de la MIR reflejen, con precisión, el cambio que el Pp logra en su población objetivo.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

La evaluación de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario a cargo del ICHMujeres revela un instrumento con una base operativa funcional y normativamente sustentada, pero que enfrenta un desafío crítico en su dimensión estratégica y causal. En un primer término, el diseño de la Matriz demuestra fortalezas evidentes en sus niveles inferiores. Las Actividades planteadas son suficientes, necesarias y guardan un orden cronológico adecuado para la producción de los Componentes, los cuales se encuentran fuertemente respaldados por el marco legal estatal y nacional en materia de atención a víctimas. La MIR refleja con transparencia la vocación operativa del Programa y su modalidad presupuestaria: la prestación ininterrumpida de servicios públicos (atenciones, capacitaciones, canalizaciones) dirigidos a una población en situación de vulnerabilidad. No obstante, el puente causal de esta lógica vertical se debilita debido a la formulación de los supuestos, los cuales, en su mayoría, carecen de externalidad o no representan riesgos verdaderamente críticos, limitando la capacidad del Programa para anticipar y mitigar factores del entorno que pudieran obstaculizar su éxito. En un segundo término, el análisis de los niveles superiores (Propósito y Fin) visibiliza el hallazgo más trascendental de este apartado evaluativo: la distinción metodológica entre la focalización poblacional y la perspectiva de género. La MIR actual refleja la estrategia de intervención del PP en términos *focalización*; es decir, sus objetivos narran la entrega eficiente de servicios exclusivamente a mujeres víctimas de violencia. Sin embargo, carece de una verdadera *perspectiva de género* transversal, pues sus elementos no están diseñados para visibilizar ni transformar las brechas de desigualdad estructural o las relaciones de poder que originan dicha violencia. Esta carencia conceptual en el planteamiento del problema se traduce en una vulnerabilidad estratégica. Aunque el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 contempla formalmente la "Perspectiva de Género" como un Eje Transversal de observancia obligatoria, el diseño actual del Programa presupuestario (especialmente en sus niveles estratégicos, de Fin y Propósito) presenta una desconexión metodológica con este mandato superior. Esta decisión genera el riesgo latente de que el Programa opere de manera aislada como un mecanismo de asistencia paliativa a poblaciones vulnerables, en lugar de fungir como el brazo ejecutor institucional articulado que el Estado requiere para impulsar el cierre de brechas estructurales de equidad y la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. En síntesis, la MIR del ICHMujeres es una herramienta que articula de manera congruente la entrega de servicios, pero requiere un rediseño estratégico en sus objetivos superiores. Se observa en la MIR, la necesidad de evolucionar (desde el planteamiento esencial de la estrategia de intervención del Pp) desde un modelo de atención a la vulnerabilidad abstracta hacia un modelo integral con perspectiva de género permitirá que el Programa consolide su lógica vertical y asuma un rol transformador en la política pública del Estado de Chihuahua, de acuerdo con las disposiciones transversales de orden superior en este sentido.

Tema VI. Análisis de los Indicadores

El análisis exhaustivo de la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario a cargo del ICHMujeres dictamina la existencia de un instrumento de medición sólidamente estructurado y funcional. En términos generales, las Fichas Técnicas reflejan una aplicación dedicada y rigurosa de la Metodología de Marco Lógico, configurando a la MIR como una herramienta confiable para el monitoreo del desempeño institucional en la entrega de servicios permanentes. Entre las fortalezas más destacables del diseño horizontal se encuentra el proceso de planeación de metas. El ICHMujeres ha trascendido el cumplimiento normativo estándar al incorporar mecanismos de diálogo estructurado y participación directa de las usuarias (mediante diagnósticos del PAIBIM) y de actores clave (empresas del sector manufacturero). Esta integración de las necesidades ciudadanas en la definición de las líneas base y metas constituye una mejor práctica de gestión en el marco del Presupuesto Basado

en Resultados del Estado de Chihuahua. Asimismo, los indicadores demuestran una alta congruencia operativa con la focalización del Programa, midiendo con claridad la atención brindada a las mujeres víctimas de violencia. No obstante, el análisis revela áreas de oportunidad críticas que requieren atención técnica y estratégica. En el plano operativo, es imperativo corregir los desfases de monitoreabilidad detectados entre la frecuencia de medición y los medios de verificación, principalmente. En el plano estratégico, la evaluación de los indicadores de nivel Propósito y Fin subraya nuevamente la brecha existente entre la focalización poblacional y la perspectiva de género transversal. Al carecer de un anclaje estratégico superior orientado a la transformación de las desigualdades de género, los indicadores actuales se limitan a medir la expansión de la cobertura asistencial. Esto significa que la MIR, en su estado actual, no cuenta con métricas diseñadas para visibilizar el cierre de brechas estructurales, la reducción efectiva de las condiciones de vulnerabilidad o el cambio real en las dinámicas de violencia. En síntesis, la lógica horizontal de la MIR garantiza la medición efectiva de la provisión de servicios por parte del ICHMujeres, lo cual es fundamental para su operación continua. Sin embargo, para que el Programa consolide su impacto transformador, será necesario que en futuros ciclos de planeación el diseño de sus indicadores evolucione: aprovechando la sólida base metodológica actual para transitar hacia mediciones interseccionales y estratégicas que documenten fehacientemente la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

El Programa presupuestario a cargo del ICHMujeres presenta un comportamiento dual en materia de uso de la información para la rendición de cuentas: es sumamente funcional en sus dinámicas orgánicas e institucionales, pero manifiesta áreas críticas de oportunidad en su interfaz ciudadana digital. En consecuencia, el Programa destaca por la institucionalización de la información de su desempeño. Los datos generados por la Matriz de Indicadores para Resultados —particularmente a nivel Propósito— alimentan de forma sistemática la toma de decisiones de alto nivel, fluyendo adecuadamente hacia los Consejos Directivo y Consultivo, así como al H. Congreso del Estado. Asimismo, la comunicación directa del personal operativo con las usuarias para el levantamiento de diagnósticos representa una práctica sobresaliente de transparencia orgánica, activa y focalizada, favorable a la rendición de cuentas, ajustada a las realidades y necesidades de una población en situación de vulnerabilidad extrema. Por otro lado, los mecanismos de transparencia pública abierta (como el portal web institucional) resultan deficientes. La información de seguimiento se encuentra desactualizada, la consulta normativa es poco accesible y se utiliza una jerga técnica que erige barreras de comprensión para el público en general. Para un programa dirigido a mujeres en situaciones críticas, la accesibilidad de la información mediante lenguaje claro y ciudadano no es un lujo administrativo, sino una extensión de la garantía de sus derechos. Finalmente, el análisis pone en relieve una desconexión sistémica que trasciende al Instituto: a pesar de generar información útil, oportuna y pertinente que demuestra el uso eficiente de la capacidad instalada y la necesidad permanente del servicio, esta evidencia no se traduce en decisiones presupuestarias favorables. La recurrente amenaza de recortes financieros, a pesar del cumplimiento de metas, evidencia el reto mayúsculo de consolidar verdaderamente un Presupuesto Basado en Resultados en donde la información de desempeño sea el eje rector para la asignación de recursos orientados a atender las situaciones adversas derivadas de las violencias de género.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

El análisis de las relaciones del Programa presupuestario con otras intervenciones públicas devela que el ICHMujeres no opera como un ente aislado, sino que se encuentra inmerso en un ecosistema institucional altamente articulado tanto a nivel federal como estatal. La evaluación de este rubro demostró la existencia de una fuerte complementariedad operativa y coincidencia estratégica con programas federales (como el PAIBIM) y estatales (como el Programa Institucional de Atención a Víctimas de la Fiscalía General del Estado). Mediante esta red de política pública, el Programa del ICHMujeres se beneficia de mecanismos de cofinanciamiento y vinculación instrumental que potencian su capacidad para entregar bienes y servicios. Esta red de programas concurrentes resulta

fundamental, ya que en su conjunto incorporan acciones específicas y especializadas orientadas a atender las brechas de desigualdad y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. No obstante, el principal desafío y área de oportunidad detectada en este tema es la omisión documental. El actual Diagnóstico del Programa carece de un mapeo formal que reconozca y justifique esta red de interrelaciones. Subsanar esta carencia analítica no solo permitirá dar cumplimiento a los estándares del diseño de políticas públicas, sino que brindará al ICHMujeres la oportunidad de posicionar estratégicamente a su Programa presupuestario como un engranaje indispensable dentro de la política pública nacional, trascendiendo la mera entrega aislada de servicios para afianzarse como un componente con auténtica vocación y perspectiva transversal de género que contribuye a las acciones del Estado Mexicano en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, conforme a la CEDAW y a la Convención de Belem do Pará.

Programas presupuestarios con **enfoque social**

El análisis del Enfoque Social revela que el Programa presupuestario operado por el ICHMujeres cumple con un mandato fundamental: la contribución directa a la garantía del derecho a una vida libre de violencia, consagrado en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua. Mediante una estricta focalización poblacional, la intervención logra dirigir la totalidad de sus bienes y servicios a un grupo demográfico que enfrenta condiciones de vulnerabilidad extrema. Esta alineación normativa y operativa constituye el pilar ético y de justicia social del Programa. No obstante, el análisis pone de manifiesto la limitación de operar exclusivamente bajo un esquema de focalización sin incorporar una perspectiva de género transversal desde el planteamiento estratégico. Al no diseñar sus objetivos e indicadores para cuestionar y visibilizar las causas estructurales de la violencia, el Programa carece de las herramientas metodológicas necesarias para identificar, medir y documentar el cierre de las brechas de desigualdad social. En consecuencia, aunque el efecto transformador en la vida de las usuarias es inherente a la recepción de los servicios, este no puede ser cuantificado ni visibilizado a nivel de resultados de impacto. Para evitar el riesgo de que la intervención sea catalogada externamente como un esfuerzo meramente asistencial o paliativo, resulta imperativo que el Programa evolucione. El rediseño de sus niveles superiores, cobijado bajo una auténtica perspectiva de género, permitirá transitar de la simple contabilización de atenciones a la medición concreta de cómo la acción pública del Estado modifica las condiciones de vulnerabilidad y restituye integralmente los derechos de las mujeres chihuahuenses.

Conclusión general

El Programa presupuestario a cargo del ICHMujeres es de suma relevancia y genera un incalculable valor social. Ello, dado que mediante sus acciones se instrumentaliza el mandato de garantizar el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencias, consagrado tanto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias a nivel nacional, así como en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, derivado del cumplimiento del Estado Mexicano con los ordenamientos convencionales internacionales aplicables (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Pará). Para lograr tal fin, el Pp es parte de una estrategia de intervención que articula la prestación ininterrumpida de servicios públicos especializados —atenciones, capacitaciones, puntos de contacto y canalizaciones— dirigidos a mujeres que enfrentan situaciones de violencia. Esta intervención no opera de manera aislada, sino que se encuentra inmersa en un ecosistema institucional que se beneficia de la complementariedad y el cofinanciamiento con otros programas federales (como el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres, PAIBIM) y estatales, optimizando la capacidad del Instituto para atender a una población en condición de extrema vulnerabilidad. Al evaluar el diseño del Programa presupuestario con enfoque de Perspectiva de Género en el ejercicio actual, se concluye que la intervención cuenta con una base operativa altamente funcional, pertinente y normativamente sustentada. Se reconoce el esfuerzo del ICHMujeres por mantener una lógica horizontal y vertical congruente en

los niveles inferiores de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como por implementar mejores prácticas de gestión que trascienden el estándar normativo, tales como el uso de diagnósticos participativos para recoger directamente las necesidades de las usuarias y asegurar una rendición de cuentas orgánica, en el marco de la operación del PAIBIM. No obstante, la evaluación coadyuvó a la identificación oportuna de un desafío crítico en la lógica de sus intervenciones a nivel estratégico: la distinción metodológica entre la focalización poblacional y la implementación de una perspectiva de género integral y transversal . Actualmente, el diseño del Pp refleja una focalización que asegura la entrega de servicios exclusivos a las mujeres, pero carece de un planteamiento estratégico orientado a visibilizar, medir y transformar las brechas de desigualdad estructural y las relaciones de poder que originan dichas violencias. Documentar la alineación del Programa con otros esfuerzos del Estado, homologar sus documentos de planeación y rediseñar sus objetivos superiores no representan meros ajustes de forma, sino la condición técnica que permitirá que el diseño sea evaluable bajo verdaderos estándares de equidad. En conclusión, se identifica que el Programa presupuestario contiene los elementos operativos y metodológicos que sientan las bases para prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos en lo que respecta a la entrega de servicios y bienes. Sin embargo, a efecto de instrumentar mejoras y generar información que contribuya a la consolidación de su desempeño, se determina que el Programa se encuentra en el momento de madurez idóneo para evolucionar. Deberá, por tanto, transitar de un modelo de atención focalizada a la vulnerabilidad hacia un diseño fortalecido en términos de la MML con perspectiva de género. Esto le habilitará para cuantificar la transformación real en la vida de sus población objetivo. y afianzarse como el brazo ejecutor institucional que el Estado requiere para erradicar las causas estructurales de la violencia de género.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

R1. Homologar la definición del problema, el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos, así como la definición y cuantificación de todas sus poblaciones, en todos los documentos de planeación del Pp.

R2. Incorporar una perspectiva de género en el análisis de las causas estructurales de la violencia contra las mujeres, relacionando la situación de hombres y mujeres e identificando los factores que originan y reproducen la desigualdad de género.

R3. Establecer en el Diagnóstico un plazo definido para su revisión y actualización periódica.

R4. Redefinir el problema como un hecho negativo único, acotado y verificable, incorporando una perspectiva de género en su enunciación. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Las mujeres víctimas de violencia de género del Estado de Chihuahua (%) afrontan esa situación al margen de los servicios especializados de atención, lo que limita el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia."

R5.a Ajustar la relación lógica causas – problema central – efectos descrita en el Árbol de problemas, conforme a las modificaciones realizadas a la definición del problema central. (Considérese para ello la propuesta desarrollada en el Anexo IV. Árbol de problemas de este Informe).

R5.b Ajustar la definición del objetivo central y la relación lógica medios – objetivo central – fines descrita en el Árbol de objetivos, conforme a las modificaciones realizadas al Árbol de problemas, incorporando perspectiva de género en la formulación de cada uno de sus elementos. (Considérese para ello la propuesta desarrollada en el Anexo V. Árbol de objetivos de este Informe).

R6. Desarrollar en los apartados 2.2 y 2.3 del Diagnóstico evidencia empírica y documental que sustente todas las causas señaladas en el Árbol de problemas vigente, incorporando un análisis con perspectiva de género de las causas estructurales de la desigualdad que originan la violencia contra las mujeres (discriminación, roles y expectativas construidos socialmente) y un enfoque diferencial por edad que distinga la situación de niñas y adolescentes de la de mujeres adultas.

R7.a Rehacer el análisis de alternativas descrito en el documento Matriz de Alternativas, incorporando además en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico una definición y justificación de los criterios de valoración, la metodología empleada, las fuentes de información utilizadas y un argumento que sustente por qué las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para

atender la problemática identificada y contribuir a los fines del Pp con perspectiva de género, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.

R7.b Incluir en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico una definición y una justificación de los criterios de valoración seleccionados, junto con la metodología empleada para seleccionar las alternativas y las fuentes de información utilizadas.

R7.c Elaborar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique y sustente el tipo de intervención del Pp, es decir, que explique por qué se considera que las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada, dado el contexto institucional y social de Chihuahua y considerando la perspectiva de género como enfoque transversal.

R8. Incorporar perspectiva de género como criterio explícito de valoración de las alternativas —de manera que la selección de cada una considere su contribución a modificar las condiciones estructurales que originan la violencia de género, y no únicamente su viabilidad técnica, financiera y de sostenibilidad— y depurar el bloque de alternativas sin medio o componente identificado que presenta valores de selección inconsistentes con sus calificaciones de viabilidad.

R9. Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación del programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del Diagnóstico una tabla (semejante a la que se presenta en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye; junto con un párrafo donde se explicite la vinculación del Pp a temas transversales de género.

R10.a Actualizar en Diagnóstico la definición de las poblaciones del Pp, junto con su cuantificación, método de cálculo y las fuentes de información (autor, nombre del documento y/o enlace al sitio web, año).

R10.b Ajustar las definiciones de la población objetivo y postergada, mencionando cuál es la condición que hace que el Programa pueda o no atenderlas. Considerar para ello las siguientes propuestas.

- Población objetivo: Mujeres que han sufrido violencia de género en Chihuahua
- Población postergada: Mujeres que han sufrido violencia de género y residen en municipios del estado de Chihuahua donde el ICHMujeres no cuenta con un centro de atención, conforme al criterio de focalización territorial establecido en el subapartado 4.1 del Diagnóstico

R11. Elaborar una estrategia de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo, optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo. Esta estrategia debe ser congruente con la lógica de intervención del Pp e incluir, al menos: (i) metas de cobertura anuales para los cinco componentes del Pp, con perspectiva de género en los componentes de alcance mixto; (ii) un horizonte de mediano y largo plazo que distinga las metas orientadas a cerrar la brecha de cobertura actual de la expectativa de que la población potencial disminuya conforme el Pp contribuya a reducir la prevalencia de la violencia contra las mujeres; y (iii) un análisis de factibilidad de dichas metas, considerando que se trata de un servicio de acompañamiento sostenido en el tiempo y no de un servicio de contacto único.

R12. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 38 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.

R13. Desarrollar el apartado del documento Diagnóstico sobre las relaciones del Pp con otros programas presupuestarios del orden federal y estatal en el marco de la implementación de la política pública nacional para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña, Antonio Villalpando Acuña, Sergio Rivera Sánchez, Luis Enrique Pérez Sosa

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

va_matute@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono con clave lada

(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 2E037C1 "Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia"

5.2. Siglas: No aplica

5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s):

Instituto Chihuahuense de las Mujeres

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo: ___X__ Poder Legislativo: _____ Poder Judicial: _____ Ente Autónomo: _____

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:

Federal: _____ Estatal: __X__ Local: _____

5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):

Coordinación Ejecutiva

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Nohemí Aguilar Rayos	**Unidad administrativa:** Coordinación Ejecutiva

- Correo electrónico: coord.ejecutiva.ichmujeres@gmail.com
- Teléfono: 614 4293505, extensión 15301

6. DATOS DE CONTRATACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa: _____ 6.1.2 Invitación a tres: __X__ 6.1.3 Licitación pública nacional: _____

6.1.4 Licitación pública internacional: _____ 6.1.5 Otro (señalar): _____

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Instituto Chihuahuense de las Mujeres

6.3 Costo total de la evaluación:

$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en Internet del Informe Final de Evaluación:

https://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2026.html

7.2. Difusión en Internet del presente formato:

https://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_diezynueve26.html